

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Señores asistentes

AYTº DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Dª. María del Mar Díaz Sastre. (Vicepresidenta)
Dª. Alberto Pascual Martín.
Dª. Isabel Segovia Rosado.

AYTº. DE EL HOYO DE PINARES

No asisten.

AYTº. DE NAVALPERAL DE PINARES

D. José Luis Bartolomé Herranz. (Presidente)

AYTº. SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

Dª. María Jesús Martín Gómez.

AYTº. DE PEGUERINOS

Dª. Pilar Martín Dompablo.
Dª. Asunción Martín Manzano (con voz y sin voto).

AYTº. DE EL HERRADÓN DE PINARES

D. Juan Manuel Berguío Torrubias

AYTº DE SANTA CRUZ DE PINARES

D. Diego Pérez Pérez.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Alberto Encinar Martín.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y treinta y siete minutos, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Peguerinos, por decisión extraordinaria del Sr. Presidente, los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE", bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Luis Bartolomé Herranz y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

En primer lugar, se procede con la toma de posesión del Sr. Berguío Torrubias, toda vez que no asistió a la sesión constitutiva de la Mancomunidad. En legal forma, jura el cargo de miembro de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad 'Casagrande', procediendo en este momento a participar en la sesión.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la remisión del Acta de la sesión anterior, constitutiva,

celebrada el día 19 de julio de 2.023 y no habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DESTINADO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE R.S.U.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los asistentes del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 19 de septiembre de 2.023, en la que se procedió a la apertura de la documentación económica y la oferta administrativa del único licitador que ha participado en el proceso, ROS ROCA S.A.U.

Informa que, a tenor de dicho acta, la documentación administrativa se corresponde con la solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que la oferta económica asciende a 194.000€+ I.V.A., ajustándose a las determinaciones de la licitación. De este modo, concluye, la Mesa propone a la Asamblea de Concejales, como órgano competente, la adjudicación del contrato de suministro de un camión destinado al servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos a ROS ROCA S.A.U. por un importe total de 194.000,00€ + I.V.A., previo informe favorable de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

De este modo, por la Sra. Jaén Barceló como técnico del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, prestando sus servicios para esta Mancomunidad, se ha emitido informe nº 10/2023, de 19 de septiembre de 2.023, en el que se indica que dicha oferta cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos. Se propone, de este modo, a la Asamblea de Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de un camión destinado al servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos a ROS ROCA S.A.U. por un importe de 194.000,00€ + I.V.A.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 234.740,00€ con cargo a la partida presupuestaria 1622.62300 (Adquisición camión R.S.U.) procediéndose a retener el crédito correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a ROS ROCA S.A.U., para su conocimiento y efectos, con indicación de los recursos que procedan, así como con indicación de que dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de notificación del presente acuerdo, deberán de constituir la garantía definitiva de un 3% del precio final ofertado excluido el I.V.A., así como que deberá aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la Sede Electrónica, para general conocimiento.

La propuesta de acuerdo es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes

3º. DACIÓN EN CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2023, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS (EXP. 12/2023).

En primer lugar, se advierte por el Sr. Secretario que, toda vez que este punto del orden del día no estaba incluido en la convocatoria, es necesario que la Corporación adopte acuerdo para incluirlo dentro del mismo, lo que es votado favorablemente por unanimidad de todos los asistentes.

Entrando ya en el fondo del asunto, por el Sr. Secretario se da cuenta de que, con objeto de dotar de consignación suficiente al presupuesto municipal para adquirir el camión, y una vez conocida la subvención de 184.558,28 concedida a esta Entidad por la Junta de Castilla y León para la adquisición de un camión de R.S.U. según Plan de Cooperación Económica Local del año 2.023, se ha incoado por el Sr. Presidente expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
1622.62300	200.000	184.558,28	384.558,28

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

PARTIDA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
2023.75001	0,00	184.558,28	184.558,28

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a esta Asamblea de Concejales, por tratarse la presente de la primera sesión que se celebra.

Los Sres. Asistentes quedan enterados.

4º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.022.-

Por el Sr. Secretario se informa que, toda vez que este asunto no ha sido incluido en el orden del día de la sesión, es necesario proceder a la votación de la urgencia del asunto. Habiendo sido aprobada dicha urgencia, se procede a tratar sobre el fondo del asunto.

Finalizado el plazo de exposición de la Cuenta General del ejercicio de 2.022, tras dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 28 de abril de 2.023, procede ahora aprobar, en su caso, la misma, no habiéndose presentado reclamación alguna. No habiendo ninguna objeción, se procede a aprobar por **UNANIMIDAD** la siguiente propuesta de acuerdo:

1. **Aprobar inicialmente la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2.022.**
2. **Exponer al público la Cuenta General durante el plazo de 15 días hábiles, para que todos los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.**
3. **Remitir el contenido de la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

5º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

No se producen.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS / CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- **Sra. Asunción Martín Manzano (Ayto. de Peguerinos):** Ruega que sea adquirida por esta Mancomunidad una máquina barredora, ya que por los Ayuntamientos individualmente es un gasto importante y su uso se plantea necesario para muchos de los municipios mancomunados.
Por el Sr. Presidente, así como por la Sra. Vicepresidenta, se expone que la gestión de la barredora es complicada, no sólo desde el punto de vista económico y material, sino también como desde el punto de vista personal, por lo que entendiendo las virtudes de la misma, no consideran viable que esta Mancomunidad proceda con la compra de una barredora.
- **Sra. Isabel Segovia Rosado (Ayto. de Las Navas del Marqués):** Pregunta si es posible poner contenedores de los que proporciona el Consorcio en el municipio de Las Navas del Marqués. Le es contestada por el Sr. Presidente que, toda vez que los ratios de contenedores establecidos por el Consorcio se alcanzan, ya no se ponen más contenedores. Por la Sra. Díaz Sastre se aclara que ella personalmente ha llamado al Consorcio por esta cuestión y le han indicado lo mismo que ha afirmado el Sr. Presidente, que no se pueden poner más, pero que, sin embargo, han mandado con mayor frecuencia el camión de recogida de residuos para reciclaje.

Por parte del Sr. Presidente, pese a tratarse la presente de una sesión extraordinaria, invita a todos los asistentes a plantear los ruegos y preguntas que estimen pertinentes.



Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.